

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de agosto de 1987.-

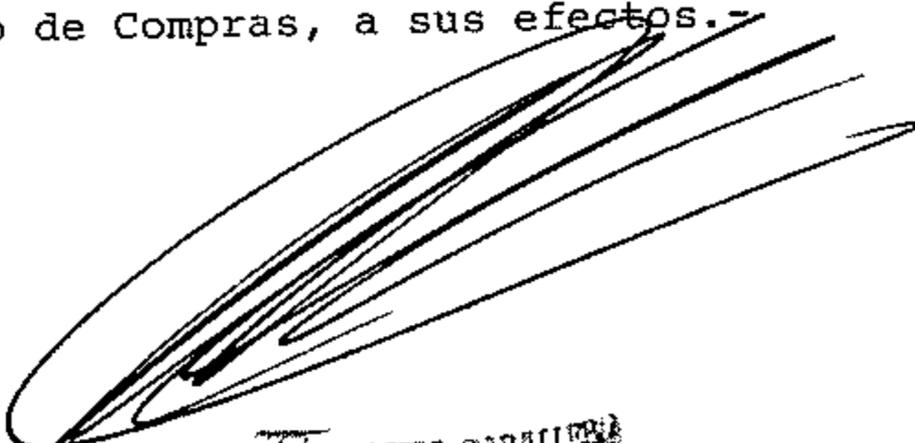
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de distintos materiales con destino al taller de herrería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta la urgencia que media en razón de lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 631 de fecha 30 de julio último (confr. fs. 5/6), lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo que determina la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECISIETE MIL (A 17.000.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


SEVERO CABALLERO